



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 070-2015

Lima, 17 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

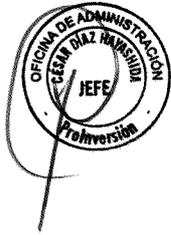
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2015 se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en temas de Telecomunicaciones de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 11 al 15 de abril de 2015, a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, para participar en la conferencia PPPAméricas 2015 en el panel Sesión 5C: Reducir distancias; servicios de banda ancha para comunidades subatendidas;

Que, asimismo mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2015 se encargó al señor Manuel Alfredo Ruíz Arana, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en temas de Telecomunicaciones de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 11 al 15 de abril de 2015, y en tanto dure su ausencia;

Que, sin embargo mediante Informe N° 1-2015/DPI/SDGP/JTPE, el señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín señala que debido a la omisión de información en su itinerario de viaje no pudo prever que los vuelos de retorno reservados hacían imposible que participe y exponga en la sesión programada entre las 11:00 a.m. y 12:30 p.m. del 15 de abril de 2015, razón por la cual mediante correo electrónico del 13 de abril de 2015, solicitó a la Alta Dirección de PROINVERSIÓN la aceptación de la propuesta de los organizadores del evento de extender su estadía hasta el 16 de abril de 2015, esto es, por un día adicional a la fecha ya autorizada por la institución;

Que, mediante correo electrónico del 14 de abril de 2014, el Secretario General de PROINVERSIÓN comunicó la aceptación de la propuesta; siendo informados los organizadores del citado evento, quienes procedieron al cambio del itinerario de viaje y del vuelo de retorno a Lima para el 16 de abril de 2015;



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2015 la extensión de la autorización de viaje en comisión de servicios efectuada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2015 hasta el 16 de abril de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

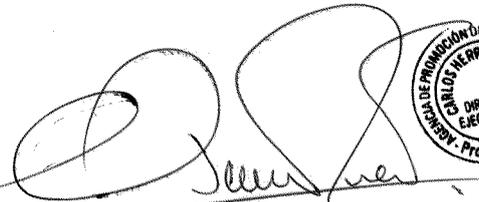
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2015 el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2015, el cual queda redactado con el texto siguiente:

“Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en temas de Telecomunicaciones de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 11 al 16 de abril de 2015, a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.”

Artículo 2°.- Precísase que los demás artículos de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2015 mantienen su plena vigencia.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

